

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38873 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 582/2019, NIG 20.05.2-19/004849, por auto de 9/9/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KREYLAN SERVICES, S.L. con CIF B20989729

y LIMPIEZAS CRISTINA, S.L.U., con CIF B-20860060, con domicilio ambas en Travesía Manteo, nº 21, bajo, (Donostia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la Letrada D.^a Ana Ortega Otaño

Domicilio postal: Avenida Libertad, nº 7-1º E 20004 Donostia

Dirección electrónica: anaortega@acasesoramiento.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia, 13 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190050853-1